



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 832.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de agosto 2019

VISTOS: El Decreto N° 1256/2019 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019”.

La necesidad de realizar modificaciones al citado Plan Financiero Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 de fecha 25 de octubre de 2012, establece: “Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...”.

Que el Decreto N° 1145/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019), Artículo 41, dispone: “El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los Artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2019 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2019”.

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 48 establece igualmente: “Los OEE podrán realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el módulo de modificaciones presupuestarias, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones) las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...”.

Que el Decreto N° 1256/2019 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019”, en su Artículo 1° determina: “Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)...”.


Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 832.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el citado Decreto, en su Artículo 19, dispone: “Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...”.

Que la presente modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para contar con disponibilidad financiera para pago a docentes e instructores que dictan cursos en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, así como también para el pago en concepto de diferencia salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos interinos en la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de **G. 690.755.103.- (Guaraníes seiscientos noventa millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento tres)** de conformidad con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-00-###

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCION SUPERIOR

Programación por Productos

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto: 1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR						
148 10 001 99	CONT. PER. DOC. C.E.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	38.300.000	0	0	38.300.000
		ABRIL	32.900.000	0	0	32.900.000
		MAYO	39.900.000	0	0	39.900.000
		JUNIO	39.800.000	0	0	39.800.000
		JULIO	38.080.000	0	0	38.080.000
		AGOSTO	97.520.000	- 59.020.000	0	38.500.000
		SETIEMBRE	46.000.000	- 1.500.000	0	44.500.000
		OCTUBRE	46.000.000	- 1.500.000	0	44.500.000
		NOVIEMBRE	46.000.000	0	62.020.000	108.020.000
		DICIEMBRE	90.000.000	0	0	90.000.000
		Totales:			514.500.000	- 62.020.000
199 10 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	667.749.758	0	0	667.749.758
		AGOSTO	721.938.446	- 628.735.103	0	93.203.343
		SETIEMBRE	0	0	55.000.000	55.000.000
		OCTUBRE	0	0	62.000.000	62.000.000
		NOVIEMBRE	0	0	511.735.103	511.735.103
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			1.389.688.204	- 628.735.103
Total Sub Programa:			1.904.188.204	- 690.755.103	690.755.103	1.904.188.204
Total Programa:			1.904.188.204	- 690.755.103	690.755.103	1.904.188.204
TOTAL:			1.904.188.204	- 690.755.103	690.755.103	1.904.188.204


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Mercedes P. Martínez B.
Directora General de
Administración y Finanzas


Lic. Guadalupe Gill
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO RESOLUCION 832/2019

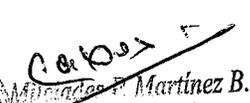
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCION SUPERIOR

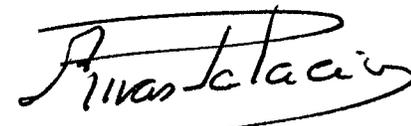
Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
148 10 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	38.300.000	0	0	38.300.000
		Abril	32.900.000	0	0	32.900.000
		Mayo	39.900.000	0	0	39.900.000
		Junio	39.800.000	0	0	39.800.000
		Julio	38.080.000	0	0	38.080.000
		Agosto	97.520.000	59.020.000	0	38.500.000
		Setiembre	46.000.000	1.500.000	0	44.500.000
		Octubre	46.000.000	1.500.000	0	44.500.000
		Noviembre	46.000.000	0	62.020.000	108.020.000
		Diciembre	90.000.000	0	0	90.000.000
			514.500.000	62.020.000	62.020.000	514.500.000
199 10 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	667.749.758	0	0	667.749.758
		Agosto	721.938.446	628.735.103	0	93.203.343
		Setiembre	0	0	55.000.000	55.000.000
		Octubre	0	0	62.000.000	62.000.000
		Noviembre	0	0	511.735.103	511.735.103
		Diciembre	0	0	0	0
			1.389.688.204	628.735.103	628.735.103	1.389.688.204

Totales por Entidad: 1.904.188.204 690.755.103 690.755.103 1.904.188.204


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Miriam P. Martínez B.
Directora General de
Administración y Finanzas


Lic. Guadalupe Gill
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo de Resolución N° 832/2019

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 (Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Tipo de Presupuesto:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
(3) Programa:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
(4) Subprograma:	0	*
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	1	DIRECCION SUPERIOR

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO A DOCENTES E INSTRUCTORES QUE DICTAN CURSOS EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, COMO ASÍ TAMBIÉN A FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS INTERINOS EN LA INSTITUCIÓN.

(8) Justificación Productiva:

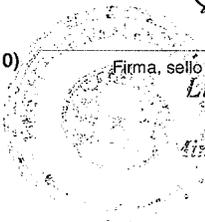
Producto 1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ EN FORMA NEGATIVA LAS METAS Y OBJETIVOS PREESTABLECIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE PROGRAMA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SINO QUE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
148	PARA PAGO A DOCENTES E INSTRUCTORES QUE DICTAN CURSOS ESPECIALIZADOS EN LA ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (VEINTISIETE BENEFICIARIOS)
199	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE PARA EL PAGO DE DIFERENCIA SALARIAL DE FUNCIONARIOS DE ESTA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y BIENES DEL ESTADO - DGASPYBE, (VEINTE BENEFICIARIOS).-

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Lic. Rosalinda B. Martínez B.
 Director General de
 Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill
 Dirección de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio Rivas Palacios
 Ministro de Relaciones Exteriores